



686

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **345** DE

(**15 JUL 2015**)

"Por medio de la cual se prorrogan unos encargos en vacancia temporal en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL VICERRECTOR ACADEMICO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24 del literal i) del acuerdo 05 del 2013, Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973 establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005 dispone que mientras se surte el proceso de la selección, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados si acreditan los requisitos y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Que el artículo 1° del Decreto 4968 de 2007 y en virtud a la Circular No. 005 de 2012 de la CNSC, señala que la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos y nombramientos provisionales, hasta por el término de seis (6) meses y sin previa convocatoria a concurso, por razones de necesidad del servicio debidamente justificadas por el respectivo nominador.

Que en la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, existen unas vacantes temporales cuyos titulares se encuentran en Encargos por el periodo en los empleos de la Planta Global de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico central situación que genera la vacancia transitoria del empleo y, además, la necesidad de proveerlo atendiendo los requerimientos del servicio.

Que revisada la conformación de la planta globalizada de personal establecida para la Entidad por el Decreto 0903, del 9 de mayo de 2013, y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que los funcionarios con derecho de carrera administrativa, acreditan las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo vacante y además, obtuvieron una calificación de servicios satisfactoria en el último año.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1° Prorrogar el encargo al señor(a) **VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 51.620.400 en el empleo de **TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 10** de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. En remplazo de María Edilma Sánchez Valencia, que se encuentra en la situación administrativa que dio lugar a la vacancia temporal del Empleo a partir del 16 de julio de 2015 hasta el 15 de enero de 2016.

ARTICULO 2° Prorrogar el encargo al señor(a) **PEDRO MORENO GORDILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.393.447 en el empleo de **TECNICO OPERATIVO CODIGO 3132 GRADO 11** de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. En remplazo de José del Carmen Guevara Rodríguez, que se encuentra en la situación administrativa que dio lugar a la vacancia temporal del Empleo a partir del 16 de julio de 2015 hasta el 15 de enero de 2016.

ARTICULO 3°: Prorrogar el encargo al señor(a) **ROSA ELENA CHINGATE LAVERDE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.973.392 en el empleo de **SECRETARIO CODIGO 4178 GRADO 13** de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. En remplazo Yaneth Jimena Pimiento Cortes que se encuentra en la situación administrativa que dio lugar a la vacancia temporal del Empleo, a partir del 16 de julio de 2015 hasta el 15 de enero de 2016.

ARTÍCULO 4° Prorrogar el encargo al señor(a) **DIANA JAZMIN CANTOR POVEDA** Identificado con la cédula de ciudadanía número 53.039.530 en el empleo de **AUXILIAR DE TECNICO Código 3132 Grado 07** de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. En reemplazo de Hernando Beltrán Varón, que se encuentra en la situación administrativa que dio lugar a la vacancia temporal del Empleo, a partir del 16 de julio de 2015 hasta el 15 de enero de 2016.

Hoja-2 "Por medio de la cual se prorrogan unos encargos en vacancia temporal en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

ARTICULO 5° Prorrogar el encargo al señor(a) **ESPERANZA CORTES DE PIMIENTO** identificado con cedula de ciudadanía No. 41.683.112 en el empleo **SECRETARIO Código 4178 Grado 13** de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico central en reemplazo de Gloria Bautista, quien se encuentra en situación administrativa que dio lugar a la vacancia temporal del empleo, a partir del 16 de julio de 2015 hasta el 15 de enero de 2016.

ARTICULO 6° Notifíquese personalmente el contenido de esta resolución a cada uno de los interesados.

ARTICULO 7° Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 8°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a **15 JUL 2015**

EL RECTOR (E).

Hno. NESTOR RAÚL POLANÍA GONZÁLEZ

*Proyectó: Gloria Stella Cely Benavides
Revisó: Gloria Stella Cely Benavides
Elaboró: Ulma Angel Jiménez*